



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

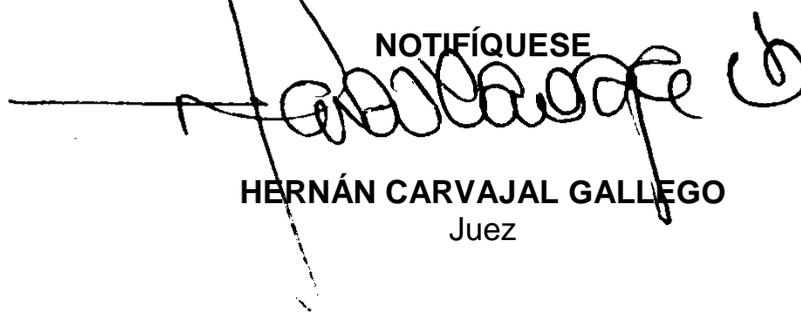
Radicado: 631304003001-2018-00094-00
Sustanciación 02.10.20.115.270.30.0861 bis

Vista la petición allegada obrante a nro. 37 exp. y por ser procedente lo solicitado, se ordena **LIBRAR** despacho comisorio en los términos del auto que Comisiona para la diligencia de secuestro de la cuota parte de los derechos de propiedad de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias números 282-31785 y 282-31797, obrante a nro. 29 exp., lo que incluye la designación del secuestro, honorarios y las advertencias allí hechas.

1

LÍBRESE despacho comisorio por secretaría.

NOTIFÍQUESE



HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez